

002605

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 93-2-2-1-0002934 del 10 de Noviembre de 1993 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Mayo de 1994, fue nombrado Liquidador de la Compañía URBANIZADORA LOS ALMENDROS S.A., el señor Econ. Luis Redrobán Vargas, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Junio de 1994.

QUE mediante comunicación recibida en esta Intendencia de Compañías el 3 de Abril de 1995, el señor Econ. Luis Redrobán Vargas, ha presentado la renuncia del cargo de Liquidador de la compañía mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia Jurídica, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-95-120 del 4 de Abril de 1995, ha emitido informe para dejar sin efecto sin efecto el nombramiento del señor Econ. Luis Redrobán Vargas, del cargo de Liquidador de la citada compañía y ha solicitado que se proceda a nombrar su reemplazo;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de Noviembre de 1.992; y, ADM-92-508 de Diciembre 11 de 1.992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Econ. Luis Redrobán Vargas del cargo de Liquidador de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA LOS ALMENDROS S.A. "en liquidación" y disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de este nombramiento.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Econ. Luis Redrobán Vargas, al señor Ab. Gustavo Triviño Grijalva, para el cargo de Liquidador de la compañía CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA LOS ALMENDROS S.A. "en liquidación", y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

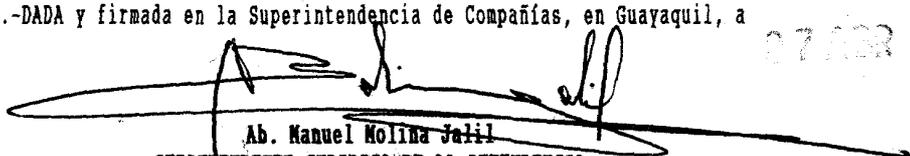
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral-Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

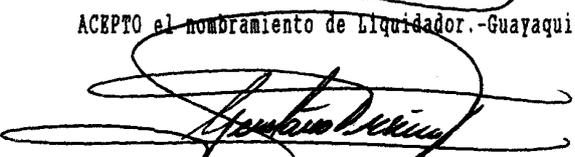
CONUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 ABR 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/NAM: - Exp. No. 8588-76

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.-Guayaquil, 19 ABR 1995


Ab. Gustavo Triviño Grijalva

inserto. Reg. Mercantil
19 Abril de 1.995
7.097.

Pichincha # 333 y LOQUE.
OF. # 5-D 5to